

JUZGADO DIECISÉISCIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2.021)

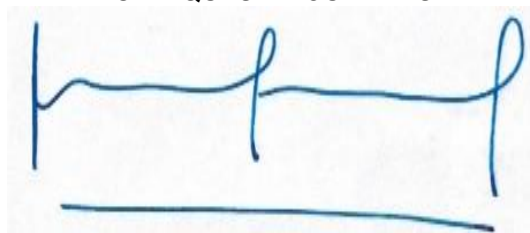
EXPEDIENTE NRO. 11001400301620190079400
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: REINTEGRA S.A.S.
DEMANDADO: JORGE YESID BAHAMON VÉLEZ

Teniendo en cuenta que el memorial contentivo del recurso de apelación propuesta en contra de nuestra sentencia de fecha 11 de mayo de 2.021, fue allegado en tiempo, el Despacho,

RESUELVE:

1. Conceder el recurso de apelación contra la sentencia emitida el 11 de mayo de 2021 en el efecto devolutivo, ante el Juez Civil del Circuito de Bogotá.
2. Para lo cual se ordena remitir copia de todo el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ